



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero veintiuno (21)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/01523

Agréguese nuevamente al expediente el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante y relacionado con la nueva dirección electrónica y física para efectos de notificación del mandamiento de pago al aquí ejecutado.

Antes de acceder al reconocimiento de la dirección física como la electrónica para notificar al demandado, debe la aludida parte dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 3 de febrero del presente año.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a0da7430500f493f47a4abe19de8ee432e385f6789388a17a54d1926eac250**

Documento generado en 21/02/2022 11:58:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>